

PADRE LAS CASAS,

28 ABO. 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2810 de fecha 26 de Diciembre 2008, que aprobó el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2009 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 21/2009 **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 684 de fecha 31 de Marzo de 2009, que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 21/2009 **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 494 de fecha 05 de Mayo de 2009, que Acepta la Oferta presentada por el Oferente Constructora Abeco Jorge Acuña Burgos para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 6.- El Decreto alcaldicio Nº 606 de fecha 24 de Junio de 2009, que deja sin efecto la Adjudicación al oferente Constructora Abeco Jorge Acuña Burgos para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 7.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 82/2009 **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº 1636 de fecha 13 de julio de 2009, que aprueba que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 82/2009 **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 9.- El Decreto alcaldicio Nº 2034 de fecha 13 de Agosto de 2009, que declara Inadmisible la Propuesta Publica Nº 82/2009 **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 10.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 101/2009 **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- 11.- El Reglamento Nº 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 12.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre las Casas, respecto de dar inicio al respectivo proceso de contratación de obras.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 101/2009 **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU", COMUNA PADRE LAS CASAS.**

2. **PUBLÍQUESE** en el Portal denominado www.mercadopublico.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 101/2009 "**CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU**", **COMUNA PADRE LAS CASAS**.

3. **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta N° 101/2009 "**CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU**", **COMUNA PADRE LAS CASAS**, el día 15 de Septiembre de 2009, a las 15:00 hrs. en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas.

4. **NÓMBRASE** a la Sra. Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta Integrada por: Director de SECPLA, Administrador Municipal, Director Administración y Finanzas, Director de Obras, o quienes les reemplacen o subroguen, para recepcionar y evaluar las ofertas que se presenten a la propuesta objeto del presente Decreto.

5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 31.02.004 "Obras civiles", para el proyecto 0069 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu" Comuna de Padre las Casas del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
LAURA GÓNZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
DANIEL LOPEZ ASTUDILLO
ALCALDE (s)

[Handwritten signature]
Vº Bº
Asesoría Jurídica

[Handwritten initials]
CBR/ASM

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA(2)
- Depto. Administración y Finanzas _ adquisiciones.
- Administración Municipal
- Departamento de Obras
- Oficina de Partes ID: 9614

[Handwritten signature]